

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional  
GE  
Fecha: 10-230w  
08 MAY 2012  
Cinco

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 001 2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 09 FEB 2012

**VISTO :** El Memorándum N° 078-2012/GRP-401000 de fecha 24 de Enero del 2012, de la Gerencia Sub Regional; Memorándum N°040-2012/GRP-401000-401300 del 24 de Enero del 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1177-2011/GRP-PR de fecha 29 de Diciembre del 2011; mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura Año fiscal 2012 del Pliego 457 Gobierno Regional Piura;

Que mediante la Resolución Gerencial Subregional N°045-2011/GRP-GSRLCC-G, de fecha 11 de Febrero del 2011 se aprobó la Directiva N° 01-2011/GRP-GSRLCC-G, "Normas y Procedimientos para la administración del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo Para Caja Chica; de la Unidad Ejecutora N°002 Gerencia subregional Luciano Castillo Colonna;

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, del 06.05.1980, aprueba las Normas Generales de Tesorería N° 05 y 07 Uso del Fondo Para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo Para Caja Chica, sobre procedimientos para la apertura, reposición y liquidación de fondos;

Que la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 26 de Enero 2011 en su artículo 10 ° 10.1 indica que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados; en el numeral 10.3 debe estar rodeada de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen , preferentemente , en caja de seguridad o en otro medio similar.

Estableciendo en su artículo 10°, numeral 10.4, a. que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración , o de quien haga sus veces.

El manejo, reposición y liquidación del caja chica se regirá por las Normas Generales del Sistema de Tesorería, Normas generales de control interno y Normas Conexas

Que mediante el Informe N°078-2012/GRP-401000 del 24 de Enero 2012 la Gerencia Subregional solicita a la Administración la apertura de Caja Chica del Ejercicio Presupuestal 2012 y con Memorándum N°040-2012/GRP-401000-401300 del 24 de Enero 2012 la Oficina de Administración solicita la apertura de caja chica de Gestión Administrativa 2012, a nombre del señor Miguel Alberto Ruesta Cruz Cajero Pagador de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; así mismo, se consigne la siguiente Estructura del Gasto:



84  
ochenta y  
cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 044-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

09 FEB 2012

**GASTOS CORRIENTES:**

Programa	9001	:	Acciones Centrales
Producto	3.999999	:	Sin Producto
Actividad	5.000002	:	Conducción Y Orientación Superior
Función	03	:	Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
División Funcional	006	:	Gestión
Grupo Funcional	0007	:	Dirección Y Supervisión Superior
Secuencia Funcional	0014	:	
Meta	00001	:	Acciones Administrativas
Finalidad	00009	:	Acciones Administrativas
Fuente De Financiamiento	1	:	Recursos Ordinarios
Rubro	00	:	Recursos Ordinarios
Monto		:	S/. 2,000.00



**CADENA DE GASTO**

5.2.3.1.6.1.1	De Vehículos	200.00
5.2.3.2.1.2.1	Pasajes Y Gastos De Transporte	600.00
5.2.3.2.1.2.2	Váticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicios	600.00
5.2.3.2.2.4.3	Servicio De Imagen Institucional	100.00
5.2.3.2.7.10.2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales	500.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,000.00</b>



**GASTOS CORRIENTES:**

Programa	9001	:	Acciones Centrales
Producto	3.999999	:	Sin Producto
Actividad	5.000003	:	Gestión Administrativa
Función	03	:	Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
División Funcional	006	:	Gestión
Grupo Funcional	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
Secuencia Funcional	0015	:	
Meta	00001	:	Acciones Administrativas
Finalidad	00888	:	Gestión Administrativa
Fuente De Financiamiento	1	:	Recursos Ordinarios
Rubro	00	:	Recursos Ordinarios
Monto		:	S/. 4,000.00



**CADENA DE GASTO**

5.2.3.1.6.1.1	De Vehículos (Repuestos)	400.00
5.2.3.2.1.2.1	Pasajes Y Gastos De Transporte	1000.00
5.2.3.2.1.2.2	Váticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicios	1200.00
5.2.3.2.4.1.3	De Vehículos (Mantenimiento)	200.00
5.2.3.2.6.1.2	Gastos por Servicios Notariales	200.00
5.2.3.2.7.10.2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales	500.00
5.2.3.1.99.1.3	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados a Enseñanza	500.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,000.00</b>



Con la visación de las Oficinas Sub Regionales de: Asesoría Legal y Administración, Contabilidad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de

83  
ochenta y tres

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 041-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

09 FEB 2012

Sullana,

las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- Aperturar** Caja Chica para el Año fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora N° 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna Sullana por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/6,000.00 a nombre del señor Miguel Alberto Ruesta Cruz Cajero Pagador designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Febrero del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos a realizarse con el Fondo para Pagos en Efectivo no excederán del importe de **TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 360.00)**.

**ARTICULO TERCERO.-** Dichos gastos se efectuarán de acuerdo a lo normado por el numeral III) **NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO - 3.7) Norma General para el Componente Actividades de Control General**, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR "APRUEBAN NORMAS DE CONTROL INTERNO".

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración; así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
CPC. Luis Gerardo Távora Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL